

## **DECRETO.-**

Barbastro, 4 de julio de 2017

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una **BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES OPERARIOS**, siendo que la totalidad de los candidatos presentados han sido admitidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha 13 de junio de 2017, y en virtud de los artículos 12 y siguientes del convenio colectivo del personal laboral de la Comarca de Somontano de Barbastro, el artículo 21 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

#### **PRIMERO.**

Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- *D. CARPI BUISAN, Oscar. NIF. 18049428V*
- *D. ESQUINAS ALMANSA, Francisco José. NIF. 18045059H*
- *D. MUR CAMPO, Felipe. NIF. 18009922W*
- *D. PALACIO NAYA, Roberto. NIF. 18044243F*
- *D. PASCUAL HIGES, Teodoro. NIF. 16790523V*
- *D. PINILLA GARCÍA, Sergio. NIF. 18042962Z*
- *D. SANTIAGO SÁNCHEZ, Antonio. NIF. 18020715P*
- *D. SAURA ANGEL, José. NIF. 52194466Z*
- *D. SERRA FERNÁNDEZ, David. NIF. 18047692Y*
- *D. ZIMMOU, Mohamed. NIE. X6366119H*

**SEGUNDO.** La composición del Tribunal calificador<sup>1</sup> es la siguiente:

- *Presidente: D. Javier Sazatornil Ferraz, Gerente de la Comarca*
- *Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perera Jarque, Técnico Promoción Área Desarrollo*
- *Secretario: D<sup>a</sup> Yolanda Pozo Martos, Secretaria de la Comarca*
- *Suplente: D<sup>a</sup> Sandra Navarro Eyo, Técnico Área Turismo de la Comarca*

---

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

- *Vocal: D. Alfredo Sahún Royo, Jefe de Servicios de la Comarca*
- *Suplente: D. David Fantova Carruesco, Coord.NuevasTecnolg.de la Comarca*
- *Vocal: Bernardo Hernández Gracia, Coord.Serv. Prot.Civil y Salv. Comarca*
- *Suplente: D. Pablo Bardají Macarulla, Encargado Brigada Serv. de Comarca*
- *Vocal: D. Ladislao Salamero Peralta, Conductor Oper.Serv.RSU-LV Comarca*
- *Suplente: D. Antonio Arilla Altemir, Capataz Cond. Serv. LV de Comarca.*

**TERCERO.** La realización *de la entrevista* será el día 10 de Julio de 2017, entre las 10:00 horas y las 14:00 horas, en la Sede Comarcal, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: Cada 20 minutos por persona y con orden inicial el de la lista de admitidos en la bolsa (orden alfabético).

**CUARTO.** Publicar en la página web de la Comarca y en el Tabón de anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal [*y la convocatoria para el primer ejercicio*].

**QUINTO.-** Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo proveyó y firma el Sr. Presidente en el lugar y fecha arriba indicado, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo: Jaime Francisco Facerías Sancho**

**Fdo: Yolanda Pozo Martos**